



ANEXO IV

**JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y/
O ASISTENCIAL**

Don/Doña

Presidente/a de la Asociación

con CIF n.º , con domicilio en

, de

y teléfono .

ADJUNTA la siguiente documentación para la justificación de la Subvención concedida a esta Asociación para la realización de actividades de carácter social y/o asistencial en el año 2020, por un importe de .

1.- **Memoria Técnica.** Los datos que deberá contener la memoria serán:

- Nombre del Proyecto.
- Valoración general.
- Descripción de las actividades (un guión para cada una):
 - Nombre de la actividad.
 - Desarrollo.
 - Recursos utilizados (humanos, materiales, técnicos),
 - Lugar, hora y fecha de realización.
 - Conclusiones de la actividad.

2.- **Cuenta justificativa:** Índice numerado de los justificantes de los gastos realizados, facturas y demás documentos probatorios así como el justificante de pago efectivo del gasto (justificante bancario o recibí debidamente firmado por el perceptor con su DNI, nombre y apellidos e importe percibido). Todos los justificantes de gastos deberán referirse a actividades realizadas efectivamente en Huesca ciudad y sus Municipios incorporados.

3.- **Justificación documental y gráfica** en la que conste la participación del Ayuntamiento de Huesca.



Ayuntamiento
de **Huesca**
Servicios Sociales
Pza. San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 97429 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

AUTORIZO asimismo al Ayuntamiento de Huesca a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria así como de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente, los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones y/o ayudas del Ayuntamiento de Huesca.

La presente **autorización** se otorga exclusivamente a los efectos de la concesión, reconocimiento, seguimiento y control de subvenciones y/o ayudas; y en aplicación de lo dispuesto por la Disposición Adicional Cuarta de la ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AAPP, para el desarrollo de sus funciones. La autorización concedida por la persona firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Huesca.

En , a de de 2020

Fdo.:

El Ayuntamiento de Huesca tratará sus datos de carácter personal con la finalidad de gestionar este trámite. La legitimación para el tratamiento de sus datos se basa en el artículo 6.1.c.) del Reglamento (UE) 2016/679 (Cumplimiento de una obligación legal). Los datos serán tratados de manera confidencial, siendo cedidos a otras Entidades Públicas y/o Privadas, exclusivamente cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acuerdo con lo establecido en la Política de Privacidad. Para más información puede consultar en <http://www.huesca.es/politica-privacidad>.

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA